



RADICACION: 08 001 40 53 008 2020 00302 00
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDORA : GLENDYS MARETH SIERRA AGUILAR CC 22667864

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho el proceso del epígrafe, informando que el liquidador notificó a los acreedores, publicó el aviso, actualizó el inventario de bienes del deudor y se ofició a los jueces. Asimismo le informo que no se han recibido escritos de los acreedores, ni se han presentado objeciones. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, JULIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 567 del CGP, procede correr traslado a las partes del inventario y avalúo actualizado, presentado por el liquidador. Una vez vencido dicho traslado y el de las observaciones y objeciones que eventualmente se presenten, corresponderá citar a las partes a la audiencia de adjudicación, conforme lo dispone el artículo 568 del CGP.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, a las partes, por un término de diez (10) días, para que presenten observaciones, y de estimarlo pertinente, alleguen un avalúo diferente.
2. Una vez vencido el anterior término, pase al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ